

## Información del DTE

34



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## Régimen de Factura Electrónica en Línea

### Verificación de Documento Tributario Electrónico

#### Factura Pequeño Contribuyente (FPEQ)

##### EMISIÓN

Fecha Emisión	31/01/2026 13:42:51
Emisor	44171625-HENRY BRYAM , CASTRO CURRUCHICHE
Establecimiento	1-LIC. HENRY BRYAM CASTRO CURRUCHICHE
Receptor	52469050-REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total	GTQ 14,516.13

No. de acceso

##### CERTIFICACIÓN

Autorización:	7D4D5D5F-F185-4AB7-8975-BBAD439DC7CF
Serie	7D4D5D5F
Número del DTE	4052044471

##### ACEPTACIÓN SAT

Acuse de recibo: FCID202620260120T13:42:5206:007D4D5D5FF1854AB78975BBAD439DC7CF

Fecha de la consulta: 20/01/2026 14:35:35

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:  
Denuncias No Facturación (<https://portal.sat.gob.gt/portal/contacto/denuncias-no-facturacion/>)

Recuerde que puede consultar y validar sus DTE en la Agencia Virtual, App FEL (Android (<https://play.google.com/store/apps/details?id=gob.sat.fel>), IOS (<https://apps.apple.com/gt/app/fel/id1555900357>), App Gallery (<https://appgallery.huawei.com/app/C104282259>) ) o en el Verificador Integrado (<https://portal.sat.gob.gt/portal/verificador-integrado/>) desde el Portal SAT.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HENRY BRYAM' or a similar name.



4

## SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:



### NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS

AI 20/01/2026 01:48:09 PM

CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR	
NIT	44171625
NOMBRE	HENRY BRYAM, CASTRO CURRECHICHE
CUI	2375626180101
VERSIÓN	003
RESUMEN	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	
<b>¡FELICITACIONES!</b> <b>NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS</b>	

El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta

## Factura Pequeño Contribuyente

HENRY BRYAM , CASTRO CURRUCHICHE

Nit Emisor: 44171625

LIC. HENRY BRYAM CASTRO CURRUCHICHE

AVENIDA HINCAPIE 22-41 zona 13, GUATEMALA, GUATEMALA

NIT Receptor: 52469050

Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

Dirección comprador: CIUDAD

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

7D4D5D5F-F185-4AB7-8975-BBAD439DC7CF

Serie: 7D4D5D5F Número de DTE: 4052044471

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ene-2026 13:42:51

Fecha y hora de certificación: 20-ene-2026 13:42:52

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP, durante el periodo 2/enero/2026 al 31/enero/2026, segun el cumplimiento de contrato No 034-2026. CANCELADA	14,516.13	0.00	0.00	14,516.13	
			TOTALES:		0.00	0.00	14,516.13	

\* No genera derecho a crédito fiscal

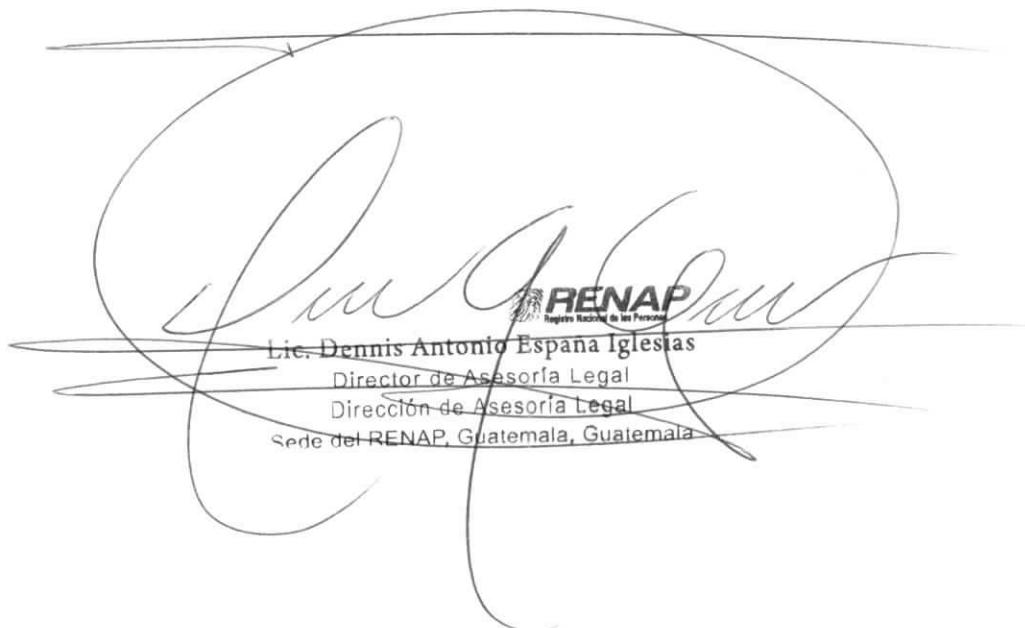
Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**Contribuyendo juntos por Guatemala**

RAZON: Procede el pago de servicios profesionales, según el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 2 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, prestados al suscrito a entera satisfacción.



Lic. Dennis Antonio Espana Iglesias  
Director de Asesoría Legal  
Dirección de Asesoría Legal  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

RENA  
Registro Nacional de los Profesionales

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2026

Fecha:	31 de enero de 2026
Actividades del mes:	del 02 al 31 de enero de 2026
Nombres del contratista:	Henry Bryam Castro Curruchiche
Número de contrato:	034-2026
Vigencia del contrato:	del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Dirección de Asesoría Legal

### ACTIVIDADES REALIZADAS

**Actividad 1.1) Asesorar al Jefe del Departamento de la Dirección de Asesoría Legal que sea asignado y demás órganos administrativos del RENAP, en consultas que se le requieran en materia laboral, constitucional, civil, notarial, administrativo, contencioso administrativo y económico coactivo. Asimismo, en los recursos administrativos en los que RENAP sea parte.**

1.- Elaboración de oficio número DAL-SAL-DALCDCA-22-2026, del 20 de enero de 2026, en relación al oficio DAL-SAL-DALL-6-2026, del 5 de enero de 2026, mediante el cual, se solicitó realizar las gestiones pertinentes para dejar sin efecto el Mandato Especial Judicial con Representación que oportunamente fue otorgado a la Abogada Ana María Sarceño Gómez, inscrito en el Archivo General de Protocolos, Registro Electrónico de Poderes del Organismo Judicial, bajo el número 1 del poder 796718-E.

2.- Elaboración de proyecto de Resolución de Directorio del Registro Nacional de las Personas, mediante el cual se autoriza la revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación otorgado en su oportunidad al Abogada Ana María Sarceño Gómez, el cual quedó formalizado mediante escritura pública número cuatro (4) autorizada en la ciudad de Guatemala, el siete de enero de dos mil veinticinco, por el Notario Henry Bryam Castro Curruchiche, el cual, quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos bajo la inscripción número uno (1) del poder setecientos noventa y seis mil setecientos dieciocho guion E (796718-E), el veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

**Actividad 1.3) Elaborar proyectos de memoriales de demanda, contestación de demandas, excepciones, recursos y cualquier acción legal ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia constitucional, civil, laboral, contencioso administrativo y económico coactivo, así como acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades.**

1.- Revisión de memorial, que contiene informe circunstanciado dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contenida en la notificación del doce de enero de dos mil veintiseis, mediante el cual se notifica al Registro Nacional de las Personas, la resolución del cinco de enero de dos mil veintiséis, emitida por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Constituida en Tribunal de Amparo que en su parte conducente resolvió: "VI) Se fija a la autoridad denunciada el DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, el perentorio término de CUARENTA Y OCHO HORAS, para que rindan el informe circunstanciado y remitan la copia certificada de los antecedentes administrativos subyacentes al amparo, debiendo pronunciarse sobre la veracidad o no de los hechos del amparista, con las justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que establece el artículo 25 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad; asimismo, si fuera necesario, deberá oficiar a donde corresponda a efecto de que se remita a este Tribunal la copia certificada de los antecedentes relacionados con el amparo.".

**Actividad 1.4 Procurar profesionalmente los procesos constitucionales, administrativos, contencioso administrativo, civil, laboral y económico coactivo, en los tribunales jurisdiccionales competentes en donde el RENAP sea parte, en cualquier lugar del país, con la diligencia, profesionalismo y responsabilidad que corresponda.**

1.- Procuración y presentación del memorial que contiene que contiene informe circunstanciado dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contenida en la notificación del doce de enero de dos mil veintiséis, mediante el cual se notifica al Registro Nacional de las Personas, la resolución del cinco de enero de dos mil veintiséis, emitida por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Constituida en Tribunal de Amparo que en su parte conducente resolvió: "VI) Se fija a la autoridad denunciada el DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, el perentorio término de CUARENTA Y OCHO HORAS, para que rindan el informe circunstanciado y remitan la copia certificada de los antecedentes administrativos subyacentes al amparo, debiendo pronunciarse sobre la veracidad o no de los hechos del amparista, con las justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que establece el artículo 25 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad; asimismo, si fuera necesario, deberá oficiar a donde corresponda a efecto de que se remita a este Tribunal la copia certificada de los antecedentes relacionados con el amparo.".

1

**Actividad 1.8) Faccionar actas notariales, legalización de firmas o documentos, suscribir y autorizar escrituras públicas, en cualquier lugar del país donde sea requerido, los cuales se considerarán servicios profesionales prestados a la Institución, por lo tanto, los mismos no generaran cobros de honorarios profesionales adicionales a los que le correspondan del presente contrato de servicios profesionales.**

1.- Elaboración de Acta Notarial de auténtica de documentos, del trece de enero de dos mil veintiséis, que reproduce el testimonio de la escritura pública número cuarenta y cinco (45) autorizada en esta ciudad el veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024), por el notario Henry Bryam Castro Curruchiche, que documenta Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a través del Director Ejecutivo y Representante Legal, a favor de la Abogada ZOLEN CAROLINA DEL CARMEN AZMITIA MENG; debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, en inscripción número uno (1) del Poder setecientos cincuenta y siete mil ochocientos uno guion E (757801-E) con fecha cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

(f) \_\_\_\_\_

Lic. Henry Bryam Castro Curruchiche  
Asesor de la Dirección de Asesoría Legal

Vo. Bo. \_\_\_\_\_

Lic. Dennis Antonio España Iglesias

Director de Asesoría Legal

 RENAP  
Registro Nacional de las Personas

Lic. Dennis Antonio España Iglesias  
Director de Asesoría Legal  
Dirección de Asesoría Legal  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala